

PTA del Estado de California

Asistencia de Menores a Eventos Patrocinados por la PTA del Estado de California

Propósito

La misión de la PTA del Estado de California es impactar positivamente la vida de todos los niños y sus familias. Esta política garantiza que la voz de los estudiantes se incluya, de manera segura y responsable, en todos los eventos patrocinados por la PTA del Estado de California, a la vez que aclara las responsabilidades de los adultos acompañantes.

Definiciones

Menor: Una persona menor de 18 años al inicio del evento de la PTA del Estado de California. Cualquier persona mayor de 18 años al inicio del evento puede inscribirse como adulto asistente sin requisitos adicionales.

Adulto Designado: Una persona mayor de 18 años, identificada por escrito por el padre, madre o tutor legal del menor para ser su supervisor durante el evento y es un asistente con acceso pagado.

Adulto Acompañante: Un padre, madre, tutor legal o adulto designado que haya aceptado la responsabilidad de un menor en un evento de la PTA del Estado de California.

Requisitos Generales

Todos los menores deben estar acompañados por un Adulto Acompañante para asistir a cualquier evento patrocinado por la PTA del Estado de California. No se admitirán menores no acompañados.

La PTA del Estado de California no asume la responsabilidad de supervisar a ningún menor durante el evento. El Adulto Acompañante es totalmente responsable de la supervisión, seguridad y cuidado del menor.

Todos los Adultos Acompañantes deben completar el proceso de registración del evento, incluyendo un comprobante de responsabilidad firmado. La PTA del Estado de California puede requerir documentación adicional, como, entre otros, información de contacto en caso de emergencia, información médica y una exención de responsabilidad.

Requisitos para Todos los Acompañantes Adultos

Independientemente del tipo de evento, cada Acompañante Adulto debe:

1. Registrarse a evento (sin costo si el adulto solamente va a asistir para supervisar a un menor y no participará en talleres, visitará el salón de exhibiciones, en los sorteos ni las

actividades para los asistentes).

2. No ser responsable de más de dos (2) menores durante el evento.
3. Permanecer presente en el lugar y estar disponible mientras el menor esté presente en el evento.
4. No desempeñar ningún rol de apoyo en eventos (voluntario, presentador, personal, miembro del comité) que le impida estar disponible para supervisar al menor.

Eventos de Varios Días Que Requieren Que Se quede La Noche

Un menor de edad podrá asistir a un evento de varios días que requiera que se quede la noche fuera de su domicilio solo si va acompañado de su padre, madre o tutor legal, quien deberá estar presente con el menor en el alojamiento. Un adulto designado no podrá ser el Acompañante Adulto en eventos que requiere que se quede la noche.

Eventos de Un Día y Asistencia Durante el Día a Eventos de Varios Días

Un menor de edad puede asistir a un evento de un día, o a las partes matinales de un evento de varios días, mientras se quede en su domicilio, y va acompañado de un Adulto Acompañante (padre, madre, tutor legal o adulto designado) que cumpla con todos los requisitos enumerados en la sección "Requisitos para todos los Adultos acompañantes" anteriormente mencionados.

Participantes en el Programa Menores de Edad

Los participantes en los programas que menores de edad (presentadores, artistas, premiados, etc.) deben cumplir una de las siguientes condiciones:

1. Estar acompañados por un adulto que cumpla con todos los requisitos mencionados en la sección "Requisitos para todos los Adultos Acompañantes"; anteriormente mencionado o
2. Formar parte de un grupo escolar o comunitario y estar bajo la supervisión directa del personal escolar o comunitario durante su presencia en el evento, siempre que:
 - a. El personal escolar o comunitario se registre como invitado (sin costo)
 - b. El personal escolar o comunitario permanezca en el lugar y disponible mientras los menores asisten al evento